

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil seiscientos ochenta pesetas con siete céntimos (16.680,07 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 20 de marzo de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras por contrata publicada en por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de febrero de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.—709.

MINISTERIO DE COMERCIO

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 28 de febrero de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	60,25	60,60
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austríacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,70	18,80

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la subasta de las obras de construcción del camino rural de «Rodillazo, por Tabanedo, a Felmin» (trozo primero, Felmin a Tabanedo).

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 40, correspondiente al día 17 del actual, se anuncia la subasta de las obras de construcción del camino rural de «Rodillazo, por Tabanedo, a Felmin» (trozo primero, Felmin a Tabanedo), cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 759.037,78 pesetas.
Plazo de ejecución: ocho meses.
Fianza provisional: 15.180,75 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en dicho Negociado todos los días laborables, de diez a trece horas.

León, 18 de febrero de 1961.—El Presidente.—651.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción del C. V. de Villalain al C. V. de San Antolín de Ibias al Monasterio de Coto, perfiles 1 al 167 (Allende).

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Diputación en 20 de octubre último y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica anuncio para la contratación, mediante subasta, de las obras de construcción del camino vecinal de Villalain al camino vecinal de San Antolín de Ibias al Monasterio de Coto, perfiles 1 al 167 (Allende), con presupuesto de contrata de 2.914.273,27 pesetas, plazo de ejecución de doce meses y fianza provisional de 48.714,09 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará a las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación de esta Diputación de Oviedo, en el que se halla de manifiesto al público el expediente relativo a las expresadas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones y ante la Mesa legalmente constituida.

La fianza definitiva será la que resulte de la aplicación en sus cifras mínimas del apartado primero del artículo 82 del citado Reglamento sobre el precio de la adjudicación.

Los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales, previa certificación de obra ejecutada, existiendo consignación suficiente en el presupuesto ordinario de gastos.

Los licitadores presentarán dos sobres: en uno conteniendo la oferta económica, cuyo modelo se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 33, de fecha 9 de los corrientes, y en el otro la documentación siguiente: justificante de haber constituido la fianza provisional; declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; carnet de Empresa con responsabilidad regulado por el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956, y, en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el Secretario de la Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de febrero de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—1.030.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos apisonadoras y una apisonadora vibradora con destino al Parque Móvil provincial.

Conforme al acuerdo del Pleno de 19 del pasado mes de enero y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica anuncio para la adquisición, mediante concurso, de dos apisonadoras y una apisonadora vibradora con destino al Parque Móvil provincial, y cuyas características se determinan en el pliego de condiciones técnicas.

Las proposiciones podrán formularse por la totalidad de la maquinaria que se pretende adquirir para las dos apisonadoras o simplemente para la apisonadora vibradora y se presentarán en el Negociado de Contratación de esta Diputación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día por el reloj de la Diputación.

Los concursantes habrán de constituir una fianza provisional de 21.000 pesetas, 18.000 pesetas o 3.000 pesetas, según el concursante oferte a la totalidad del material que se